



ACUERDO No. 190

"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de diciembre de 1.993, y el Acuerdo No. 013 de junio 23 de 1999 por medio del cual se establece el "Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación, en sus rentas propias y recursos de capital",

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.

2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.

3. Que debido al resultado de la gestión adelantada por la CAS, en el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional Santander CAS de la actual vigencia fiscal se presenta un recaudo superior al aprobado inicialmente en los Rubros: **RENDIMIENTOS FINANCIEROS por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$14.575.910.00) M/CTE y RECUPERACION DE CARTERA por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$12.224.380.00),M/CTE,** según consta en la certificación de superávit expedida por la Tesorera de la Corporación.

4. Que una vez analizada por la Subdirección Administrativa y Financiera la ejecución del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS de la vigencia fiscal 2011, se encontró la necesidad de asignar recursos a los siguientes Rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - **GASTOS GENERALES- Materiales y Suministros, Servicios Públicos y Viáticos y Gastos de Viaje, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$26.800.290.00), M/CTE,** con el fin de dar cumplimiento a los gastos programados para la presente vigencia fiscal.

5. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, vigencia fiscal 2011, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$26.800.290.00), M/CTE.**

6. Que este Acuerdo cumple con las disposiciones del Acuerdo 013 de junio 23 de 1999, que reglamenta el manejo del presupuesto de ingresos y Gastos de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Adición al Presupuesto de Ingresos de recursos propios RAPE de la vigencia fiscal 2011 por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$26.800.290.00), M/CTE,** así:



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

[Handwritten signature]



I. INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	
1.3.01	Rendimientos Financieros	14.575.910
1.3.02.2	Recuperación de Cartera	12.224.380
	TOTAL ADICION INGRESOS	26.800.290

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE de la vigencia fiscal 2011 por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$26.800.290.00), M/CTE, así:**

II. GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR
				FUNCIONAMIENTO	
				GASTOS GENERALES	26.800.290
2					
2	0	4	04	Materiales y Suministros	10.000.000
2	0	4	08	Servicio Públicos	13.800.290
2	0	4	11	Viáticos y Gastos de Viaje Funcionamiento	3.000.000
				TOTAL ADICION GASTOS GENERALES	26.800.290

ARTICULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de Excedentes Financieros y Superávit expedida por la Tesorera de la CAS.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Henry Parra Ardila
HENRY PARRA ARDILA
 Presidente del Consejo Directivo

Oscar René Durán Acevedo
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONSIC



CERTIFICADO No. GP 151-1

LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA :

Que según Ejecución de Ingresos a Septiembre 9 del 2011 los siguientes rubros presupuestales presentan superávit, por valor de Veintiséis millones ochocientos mil doscientos noventa pesos moneda corriente representados así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	SUPERAVIT
1.3.01	Rendimientos Financieros	\$ 14.575.910
1.3.02.2	Recuperación de Cartera	\$ 12.224.380
TOTAL		\$ 26.800.290

Se expide a solicitud del interesado a los Nueve (9) días del mes de Septiembre del 2011.


DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO
 Tesorera

Nota: Están pendientes partidas de conciliación de mes de Agosto.